Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-014/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 10/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1989/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 416/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 10/2021, en fecha 05 de febrero de 2021;

Que, por Nota de fecha 04 de julio de 2023, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 097/2023, de fecha 05 de julio de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000098, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y, planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 737/2023, de fecha 20 de julio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 340/2023, de fecha 25 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato mencionado;

Que, por Memorando CA/Nº 5000023902/2023, de fecha 28 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2473/2023, de fecha 28 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 10/2021, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de agosto de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia PR/GS/N° 684/2023, de fecha 10 de agosto de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT Abg. A Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-014/2023

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 10/2021, permanecen invariables.-----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO 1

AMPLIACION DE VIGENCIA:

EMPRESA	N° DE CONTRATO	INICIO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRORROGAR VIGENCIA DEL CONTRATO HAASTA:
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	10/2021	05/02/2021	31/12/2023	31/12/2024

AMPLIACIÓN DE MONTO:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	CANTIDAD A AMPLIAR	Precio unitario (IVA incluido)	MONTO A AMPLIAR
6	1316	51151703-001	ADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	200.000	Adrenalina 1mg/ml Lasca	Nacional	40.000	2.659	106.360.000
22	6969	51131709-002	CLOPIDOGREL	Unidad	UNIDAD	720.000	Inhiplaq	Nacional	144.000	910	131.040.000
41	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	Unidad	UNIDAD	91.200	Lidocaina Clorhidrato 2% - Lasca	Nacional	18.240	5.578	101.742.720
											339.142.720

Monto Total adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: G. 339.142.720.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil setecientos veinte) IVA Incluido.-

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Liliana Aguirez F.
Jefa de Dpto. de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. N° 27.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

00000001